

## FERROL

*Edicto*

Doña María Luz García Monteys, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra don Emilio Vega Cifrián y doña Remedios González Rodeiro, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

En Narón, en la casa hoy señalada con los números 25-27 de la calle de la Paz, número 2: Local comercial de la izquierda entrando situado en la planta baja, que tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, el portal y caja de escaleras del edificio y, en parte, el local de la derecha; por la izquierda, entrando, finca de don Francisco Juan Lloveres Jarrin; por el frente, camino público, y por el fondo, finca de doña Teresa Díaz. Tiene como anejo por su parte posterior patio de la superficie de 32 metros cuadrados, de 8 metros de frente por 4 metros de fondo. Cuota de participación: 10 centésimas. Inscrita al tomo 911, libro 156, folio 141, finca 18.022, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 13.320.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas; la segunda, en su caso, el día 14 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, y la tercera, el día 15 de febrero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, y todas ella bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00227/1998, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la segunda el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—46.324.

## FUENLABRADA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Limitada», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, bajo el número 58/1998-MJ, contra don Fernando Quintanilla Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 3. Vivienda señalada con la letra C, puerta 3, situada en la planta baja del bloque IV de la urbanización conocida por «La Atalaya», situada en Fuenlabrada (Madrid). Ubicada en la avenida de Dieciocho de Julio, sin número, con vuelta al camino Viejo de Getafe, hoy calle Uruguay, número 6. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con portal del bloque y ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda señalada con la letra B; por la izquierda, con el camino de Getafe y por el fondo, con zona ajardinada recayente al bloque IV. Tiene una superficie aproximada en planta de 88 metros 42 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total del valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,56 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.072, libro 18 de Fuenlabrada, folio 1, finca 2.687, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 2, el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 20.013.840 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, de la calle De la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar

parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 16 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—46.197.

## FUENLABRADA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Raquel Lidia Santos Fernández, bajo el número 80/1997-MJ, contra don Domingo Cubas García y doña Araceli Yolanda Gómez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en Humanes de Madrid, finca número 25, piso sexto, número 4 del portal 15, fase 4 de la urbanización «Pryconsa», al sitio de San Pedro. Está situado en la planta sexta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, de los cuales 61,58 metros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con piso número 3 en su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 en su misma planta y portal; izquierda, con resto de finca matriz y con el portal número 14 de la urbanización y resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 2,698 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 965, libro 87 de Humanes al folio 60, finca número 6.264-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, número 2, el día 20 de octubre de 1998, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle De la Plaza de Fuenlabrada) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.